

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10905		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf	5368846_20180709_125814.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO.pdf	5368848_20180709_125814.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN.pdf	5368882_20180709_125814.pdf	2	5 - 6
6	4.DECRETO APROBACION.pdf	5368884_20180709_125814.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10905

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 09-07-2018 12:58:14)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO. SUBVENCIONES AGENCIA ANDALUZA ENERGIA. ADQUISICION Y MONITORIZACION CALDERAS CEIP GRAN CAPITAN

Resguardo del documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf

SHA1: 43932A6F1C1BABC5735E9E3921592BC7DA579A8

CSV: 223ED35F39ACBFAB2815 Fecha de inserción : 03-07-2018 08:48:18

Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA INICIO.pdf

SHA1: 90D95E14625F77F05E4DBAEB666A901188E1D7B1

CSV: 6834E4D9FC5085008D0C Fecha de inserción : 03-07-2018 08:46:55

Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN.pdf

SHA1: 7F86139FC081549C5E33310BAA81A9B8AC3A0AE6

CSV: 7C7B155B1392B09D9AD5 Fecha de inserción : 04-07-2018 08:38:52

Resguardo del documento: 4.DECRETO APROBACION.pdf

SHA1: 932A6182DFBA36243932163D7BC2F9D1EA8DA5C7

CSV: C48DA3C89DE1391DB138 Fecha de inserción : 05-07-2018 14:27:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.
Expte 39/2018

**PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA DE OBRAS PUBLICAS MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS,**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
92-321-62304 ADQUISICION- MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS	38.561,13€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75100 SUBV. CAPITAL AGENCIA ANDALUZA ENERGIA.....	38.561,13 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto median dos resoluciones de concesión de dos subvenciones destinadas a financiar la adquisición y monitorización de una caldera para el CEIP Gran Capitán.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

223E D35F 39AC BFAB 2815



(22)3ED35F39ACBFAB2815

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 4/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.
Expte 39/2018

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con las subvenciones concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), línea de incentivos construcción sostenible destinada a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio Gran Capitán.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 3/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 6834 E4D9 FC50 8500 8D0C



6834E4D9FC5085008D0C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.
Expte 39/2018 Gex 2018/10905

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención las Resoluciones de otorgamiento por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), Línea de incentivos construcción sostenible, destinadas a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio Gran Capitán.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito; sin embargo se debe hacer referencia aquí al informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 13/06/2018 cuyas conclusiones se transcriben a continuación, pues si bien con la modificación propuesta se habilita crédito subvencionado por otra Administración se trata de una materia respecto de la que la Entidad Local carece de competencia.

“...Tras lo expuesto y ante la solicitud de financiación para la ejecución de proyectos de inversión en estos centros, todo ello al margen de la procedencia o no por la administración concedente de este tipo de líneas de subvención, se deben analizar los siguientes casos:

-Línea de subvenciones específica para ello, cuyo objeto solo fuere la financiación para municipios de proyectos de inversión en colegios públicos: el Ayuntamiento podría concurrir siempre que ello no suponga destinar recursos municipales a la ejecución de los proyectos, es decir se debe de tratar de proyectos en los que no exista aportación municipal.

-Línea de subvenciones no específicas para ello. En este caso se debe advertir que se va a pedir financiación para un proyecto cuya competencia es de otra administración, financiación que se podría haber pedido para cualquier otro proyecto sobre el que el Ayuntamiento tuviere competencia.

En cualquier caso no procedería, al igual que en el supuesto anterior, cuando ello implicare destinar recursos municipales a la ejecución de los proyectos, es decir se debe de tratar de proyectos en los que no exista aportación municipal.

En virtud de ello en los casos en los que existiere aportación municipal no podrá certificarse la existencia

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7C7B 155B 1392 B09D 9AD5



7C7B155B1392B09D9AD5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

de crédito adecuado.”

No obstante en la medida que con esta modificación sólo se habilita el crédito procedente de una subvención, no implicando la misma destinar fondos municipales a esta inversión, a la vista del lo expuesto procede la tramitación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7C7B 155B 1392 B09D 9AD5



7C7B155B1392B09D9AD5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.
Expte 39/2018 Gex 2018/10905

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas dos subvenciones por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), Línea de incentivos construcción sostenible, destinadas a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio Gran Capitán.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
92-321-62304 ADQUISICION- MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS	38.561,13€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75100 SUBV. CAPITAL AGENCIA ANDALUZA ENERGIA.....	38.561,13 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C48D A3C8 9DE1 391D B138



C48DA3C89DE1391DB138

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/7/2018

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 9/7/2018